Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 1197

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES", PARA LA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA LAS SEDES DE LAS FISCALÍAS DEL INTERIOR" DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 2 de abril de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.º 385 de fecha 2 de abril de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la contratación "Locación de inmuebles", para la "Renovación de alquileres para las sedes de las Fiscalías del interior" del Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, lo estipulado en el artículo 285 "Contrataciones Plurianuales" que establece el Decreto 1100/14 que reglamenta la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

Así también, la Resolución DNCP N.º 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N.º 59/07 y se reglamenta el proceso de "Locación de bienes inmuebles", establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contratos de locación".

De acuerdo, a las disposiciones establecidas en el articulo 47 "Renovación de los contratos" que establece: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el articulo 4 de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales, según memorando D.C.R. N.º 752 de fecha 24 de marzo de 2014, solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles", para la renovación de los alquileres de referencia.

Además, la Dirección de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", CDP y PAC según lo detallado a continuación y de conformidad a la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda:

DESCRIPCIÓN	CDP N.º	PAC N.º	PAC N.º Institucional
Fiscalía Adjunta Guaira	285	7060054	35
Fiscalía Zonal de San Estanislao	304	7060098	54
Depósito de Evidencias Fiscalía San Estanislao	311	7060121	61

En atención, al dictamen UOC N.º 37/14 a través del cual la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, expresó una opinión favorable en base a los informes presentados por la Dirección de Centros Regionales, según memorando D.C.R. N.º 752 de fecha 24 de marzo de 2014, para la contratación de "Locación de inmuebles" para la renovación ya mencionada:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO	DICTAMEN N.º
1	Fiscalía Adjunta Guaira	Carmiña Raquel Giret Boggino	37
2	Fiscalía Zonal de San Estanislao	Adelina Verga de Gimenez(Administradora)	37
3	Depósito de Evidencias Fiscalía San Estanislao	Adelina Verga de Gimenez	37

En virtud, a lo establecido en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 1197

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES", PARA LA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA LAS SEDES DE LAS FISCALÍAS DEL INTERIOR" DEL MINISTERIO PÚBLICO.

A ese respecto, por memorando n.° 631 de fecha 2 de abril de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la contratación "Locación de inmuebles", para la "Renovación de alquileres para las sedes de las Fiscalías del interior".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 180 de fecha 1 de abril de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, la realización del procedimiento de contratación "Locación de inmuebles", para la **"Renovación de alquileres para las sedes de las Fiscalías del interior"** del Ministerio Público, según detalle:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO	AÑO 2014	AÑO 2015	PERIODO
1	Fiscalía Adjunta Guaira	**Carmiña Raquel Giret Boggino**	54.000.000.-	54.000.000.-	01 de enero de 2014 a 31 diciembre de 2015
2	Fiscalía Zonal de San Estanislao	**Adelina Verga de Giménez (Administradora)**	84.000.000.-	84.000.000.-	01 de enero de 2014 a 31 diciembre de 2015
3	Depósito de Evidencias Fiscalía San Estanislao	**Adelina Verga de Giménez**	21.600.000.-	24.000.000.-	01 de enero de 2014 a 31 diciembre de 2015
	TOTAL GUARANÍES		**159.600.000.-**	**162.000.000.-**	

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, a firmar los contratos de renovación de "Locación de inmuebles" para los alquileres para las sedes de las Fiscalías del interior, emergentes de la presente autorización, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, serán financiados conforme a la disponibilidad presupuestaria establecida en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y el Decreto Reglamentario 1100/14 y el saldo sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado